

Santa Rosa, 21 de febrero de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22

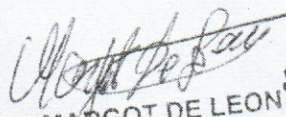
1. Que el Gobierno Municipal en sesión ordinaria de fecha 21/02/17, en acta N° 03/2017, aprobó la compra de 4 señales de tránsito reglamentarias para la ciclo vía, con valor de USD 29.40 (+ IVA) cada una, presupuestada en Bordonix.
2. Que dicha señalización fue establecida por la Dirección de Ingeniería de Tránsito, en vistas a la próxima inauguración.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de 4 señales de tránsito reglamentarias para la ciclo vía, a la Empresa Bordonix, con un importe de \$ 4350, con Fondos del FIGM, Proyecto "Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos", rubro 179.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa
Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa
